SEÑORA SECRETARIA (Rosa De León).- De acuerdo con lo que dispone el Reglamento, corresponde nombrar Presidente de la Comisión.

SEÑORA DALMÁS.- Proponemos al señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Muchas gracias.

Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 37 minutos.)

Recibimos al señor Senador Heber, proponente de la constitución de una Comisión Investigadora, para que ratifique en este ámbito las denuncias que ha realizado por escrito.

SEÑOR HEBER.- Agradezco mucho la constitución de esta Comisión Preinvestigadora. Sabemos que desde el punto de vista reglamentario, esta Comisión deberá considerar la entidad, la seriedad, la oportunidad y la procedencia de la investigación y, por lo tanto, de la creación de una Comisión Investigadora.

En cuanto al requisito de la seriedad de realizar una investigación, ella surge, en este caso, de las propias palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores quien, durante el debate en el Senado reunido en régimen de Comisión General, dijo que no podía negarse a proporcionar las actas de lo sucedido en la Comisión Administradora del Río de la Plata si esto se lo solicitaba una Comisión Investigadora del Senado de la República. Nosotros no estamos para juzgar intención ni para hacer una interpretación de lo manifestado por el señor Ministro, pero este muy claramente expresó lo siguiente: "si mañana nos lo solicitara una Comisión Investigadora del Senado, yo no tendría forma" -creo que esas fueron las palabras que empleó- "de negarme a informar". Esas manifestaciones nos parecieron una invitación a solicitar esta Comisión. Quiere decir que no tenemos dudas de que seriedad existe, desde que nace de la propia sugerencia del señor Ministro.

Con respecto a la entidad, oportunidad y procedencia -que son los otros elementos que pide el Reglamento- señalamos lo siguiente.

Consideramos que es necesario que una Comisión Investigadora y el Senado de la República tengan conocimiento de las actas, aunque no como una forma de investigar a la delegación uruguaya. Cabe acotar que no es el mismo caso por la que se generó, creo, en el Parlamento argentino, por las dudas que existen sobre la actuación de la delegación argentina en este tema; el nuestro es un caso distinto. De la instancia del debate en el Senado reunido en régimen de Comisión General surgen claramente nuestro apoyo y nuestra confianza en la delegación ante la Comisión Administradora del Río de la Plata. Sin embargo y sin perjuicio de que esto esté en el Tribunal de Cuentas, en una auditoría, creemos que hay otros aspectos -además de la auditoría que perfectamente puede hacer la Comisión Investigadora- sobre los cuales es importante que el Senado tome conocimiento. Se nos podrá pedir reserva, y estamos dispuestos a darla. Asimismo, se nos podrá pedir tiempo, para que esto no comprometa instancias de negociaciones que fueron anunciadas en la Comisión General, que estarían cerca de alcanzar un logro en lo que refiere a la posibilidad de concretar -lo que hasta ahora no había sido posible- la selección de la empresa para el mantenimiento y para la licitación. Lejos de nuestra intención está eso. Nuestra actitud es de carácter institucional; el Senado de la República y los Partidos Políticos que van a estar representados en la Comisión Investigadora deben saber en detalle cómo actuó la delegación uruguaya, no por desconfianza -vuelvo a reiterarlo- sino para conocer cómo defendieron el interés nacional y también cómo actuó la delegación argentina para lograr esta, muchas veces, entorpecer la concreción de obras que son de alto interés político y geopolítico para el país. Personalmente, separo estas cuestiones: por un lado, la honradez con que se manejaron los delegados de uno y otro país y, por otro, el interés geopolítico de las decisiones que se van tomando en la CARP a los efectos de defender el interés nacional. Considero que el Senado de la República tiene que llevar a cabo, en los dos aspectos, una investigación, tener un conocimiento acabado y llegar a una conclusión.

¿Por qué? Porque creo que quedó muy claramente demostrado, por razones que sería muy extenso narrar -aunque estamos en condiciones de hacerlo, si así se requiere por parte de la Comisión Preinvestigadora- la importancia que tiene para los intereses políticos y económicos del país la construcción, el dragado y el ensanche del canal Martín García. No voy a abundar en eso, porque todos lo conocemos. Por otra parte, también está muy claro que la administración del Río de la Plata y la salida de nuestra producción -estamos hablando de un país exportador, como es el Uruguay- son quizás el punto más importante de nuestro accionar en la política exterior. Contar con canales baratos o, por lo menos, competitivos con respecto al canal Mitre y tener la posibilidad de que estos sean eficientes y permitan el ingreso de barcos de gran calado, es de una importancia geopolítica tal, que debería constituir una causa nacional. Creo que la es, aunque discrepemos con cómo se ha llevado adelante todo esto, teniendo en cuenta el gran problema de relacionamiento con Argentina, cuestión que no es en este caso el motivo de la investigación que estamos solicitando.

De ahí que el Senado de la República tenga que tener un detalle de lo actuado por la Comisión Administradora, porque en la medida en que tengamos información, vamos a estar unidos. Es importantísimo que haya un amplio conocimiento de lo actuado, con las reservas del caso, a los efectos de tener una posición fuerte y unida para defender los intereses nacionales en esta materia. Hay toda una serie de datos de los que tomamos conocimiento en unas horas -por más de que la Comisión General fue extensa- sobre los que es necesario que tengamos un conocimiento cabal, con las reservas que se establezcan, y que no surgen de una entrevista con el señor Ministro, sino del estudio que cada uno de los Partidos Políticos pueda llevar adelante a partir del análisis de las actas. Y cuando hablo de estas, hablo también de aquellas que no fueron aprobadas por la delegación argentina; son versiones grabadas de las distintas instancias, que están muy demoradas, y que generan dudas y preocupación por el hecho de que no se aprueben. Por algo es que la delegación argentina no quiere aprobar actas que ya aprobó la delegación uruguaya. ¿Qué es lo que lleva a que la delegación argentina sistemáticamente no quiera aprobar las actas? Esa es la primera pregunta que, como Senador de la República, no sé contestar a nadie. Podemos guardar reserva; al respecto, el Senado ha instrumentado que prometamos -antes jurábamos- guardar secreto. Si es necesario, tenemos que hacerlo, pero considero que el Senado, como institución, así como los Partidos Políticos, tienen que contar con la información. A mi juicio sería un camino equivocado que nos hiciéramos de la información en función del respaldo de los delegados que tenemos en la Comisión Administradora del Río de la Plata, porque allí están como hombres de confianza, sí, como sugerencia, sí, pero no como hombres de Partido. Están actuando en una Comisión para defender el interés del país, y estamos seguros de que así lo hicieron. Pero vuelvo a la pregunta inicial: ¿por qué la delegación argentina no quiere aprobar las actas de las versiones grabadas? Las tiene el Tribunal de Cuentas, pero no el Senado.

Si se requiere la reserva de la Comisión Investigadora y que se guarde secreto de las sesiones, no tenemos ningún inconveniente, pero tenemos que saber cabalmente qué pasó o está pasando allí porque no creo que la instancia haya concluido.

Por información que no proviene de nuestros delegados, se nos señala que hay actas en las que constan fuertes enfrentamientos y propuestas por escrito totalmente deshonestas en lo que tiene que ver con la transparencia del tema del mantenimiento y la profundización del canal. Durante la sesión en régimen de Comisión General, dije con énfasis -quizás pasó inadvertido, pero puede ser consultado en la versión taquigráfica- que existe una propuesta, por escrito, de la empresa que hoy está llevando a cabo el mantenimiento, de la que surge que tenía arreglado con las autoridades argentinas que no se iba a hacer llamado a precios para el mantenimiento ni un proceso de licitación para la profundización. O sea que la empresa que se desempeña actualmente iba a continuar manteniendo y profundizando. Naturalmente, sabemos que eso fue rechazado y consta en actas; pero queremos ver cuál fue la reacción de la delegación argentina cuando se presentó este documento -esto está por escrito; es increíble que se pongan por escrito estas cosas que, a nuestro juicio, van en contra de la transparencia- que a mí me gustaría, como Senador de la República, tener delante de mí. Al respecto, no tengo carta ni copia alguna, pero sí información, y ha salido en la prensa, quizá no con el destaque ni con la importancia que merecería. Esto lleva a una situación que va a generar -como ya se está haciendo del otro lado del río, por nuestros colegas parlamentarios- una investigación por otros hechos que han tenido aún más notoriedad. No vengo aquí a insistir en lo que pudo haber sido o fue un intento de soborno o no soborno, en una conversación mantenida en un restaurante, porque creo que no es el tema que por lo menos a mí me lleva a solicitar una Comisión Investigadora. Lo que me parece de vital importancia es el conocimiento de las actas, de los informes elevados a la Cancillería

por la delegación uruguaya -a los que asigno igual valor- y de las instrucciones de la Cancillería a la delegación.

Además del que estoy mencionando, hay otros dos episodios que no me resultaron claros. Sobre ellos, incluso, hay una valoración política acerca del grado de enfrentamiento que hubo entre la delegación uruguaya y la argentina, que los Partidos Políticos tendremos que evaluar. Me refiero a cómo se enfrentaron situaciones extremadamente difíciles en las negociaciones con los argentinos y a cómo se defendieron. Estoy seguro de que si tenemos las actas, los informes y las instrucciones, vamos a poder sacar conclusiones.

El primer episodio que no me resultó claro -tampoco luego de la comparecencia del señor Ministro en la Comisión General- es el que tiene que ver con el precio final que hoy se está pagando a la empresa Riovía por el mantenimiento. Creo que este solo episodio -cómo se llegó a este precio- ameritaría la procedencia, la entidad y la oportunidad de llevar a cabo una investigación. Había una posición de la delegación uruguaya; una, diferente, de la argentina, y un precio exorbitante que pedía la empresa que hoy está manteniendo el canal, que proponía -número más, número menos; quizás surja claramente de las actas- un 40% de aumento. La delegación uruguaya había insistido en un llamado a precios. Se fueron generando las dilatorias del caso y se llegó a una instancia en la que vencía inexorablemente el plazo y se podía correr el riesgo de que el canal no contara con una empresa que lo mantuviera. Se llegó, entonces, a una instancia de prórroga a la empresa por noventa días, con opción a noventa días más, que vencen ahora en junio. Conocemos el final de la película. Ahora se está en un proceso de llamado a precios, pero esta prórroga generó un cambio en ellos. No me resulta claro cómo se llegó a ese cambio, y creo -repito- que las actas nos lo podrían aclarar. La delegación uruguaya sostenía -me parece que con argumentos fuertes- que el precio se tenía que ajustar -en función de los costos que habían variado y de la necesaria rentabilidad que debe tener una empresa- en un 14%; pero, como dije, la empresa pedía un 40%. No sé cuál era la posición de la delegación argentina -no conozco las actas- no sé cómo se comportaron; no sé qué dijeron y no sé por qué llegaron a esa conclusión. Tampoco sé si se habían afiliado o no al precio solicitado por la empresa, pero lo cierto es que hubo una negociación, no ya con la empresa, sino con la delegación argentina, fuera de la CARP, llegándose así a un aumento de un 26% del precio, es decir, lejos del 14%, aunque alguno argumentará que también es un porcentaje lejano al 40% solicitado. Pero no me estoy refiriendo a si el precio era o no justo, sino que me interesa saber cómo se llegó a esa cifra, cuáles fueron los argumentos que se manejaron en la CARP y cuáles las instrucciones que recibió nuestra delegación para terminar aceptando un incremento de 26% cuando, en un principio, la posición uruguaya era ir a un llamado a precios, que no obtuvo -solo obtuvo dilatorias- para luego proponer un aumento de 14% y, finalmente, terminar cediendo y acordando un 26%. Este no es un tema menor; son muchos miles de dólares por mes, que suman millones de dólares en el año, y es dinero del pueblo uruguayo que debemos cuidar.

El que acabo de citar es un episodio turbio, y creo que no es buena cosa que en el Senado de la República no podamos acceder a las actas de las resoluciones de la Comisión Administradora del Río de la Plata, máxime cuando existen, reitero, episodios que no son claros y cuando, además, el propio Ministro nos invita a seguir este camino, no en la Comisión General ni *motu proprio*. Ya hay cartas del señor Ministro en las que invita a la Cancillería argentina a hacer públicas esas actas. O sea, ya hay una predisposición de nuestro Ministerio, y esto no va en contra; no tenemos ninguna señal de ocultamiento por parte de la delegación y de las autoridades uruguayas en cuanto a este tema. Entonces, si no hay voluntad de ocultar y, además, se instala una Comisión Investigadora, esa información va a permitir que los Partidos Políticos de Uruguay -que son los representantes del pueblo- tengan una idea cabal de lo que fueron las instancias de conflicto en un tema que tanto importa.

El otro episodio es la instancia final, o sea, los acuerdos y las actas por las que prácticamente se conformó un nuevo pliego para las licitaciones. Eso está en marcha; todavía no ha concluido. En la sesión del Senado en régimen de Comisión General, el señor Ministro nos dijo que ese proceso estaría concluyendo esta semana o la próxima. Nosotros no queremos entorpecer la acción de la Cancillería en esta materia; lejos estamos de eso. Realmente, creo que estamos jugando un partido en el que nos tenemos que mover sin diferencias de carácter político.

Entonces, en cuanto a este tema quizás tendríamos que esperar a conocer las actas en una instancia muy posterior, pero no estoy pidiendo la creación de una Comisión Investigadora para que en

una semana se constituya y concluya. Creo que es necesario que el sistema político uruguayo esté en pleno conocimiento de los hechos que se dieron allí y de cómo actuó nuestra delegación. Ahora bien; queremos saber cuáles fueron los argumentos por los que se reunió la Comisión Administradora del Río de la Plata con la presencia del Embajador Dovena, de Argentina, el Embajador Pomi, uruguayo -no entiendo por qué estaba allí- y el Subsecretario Conde, a los efectos de decirle a la delegación uruguaya que se pusiera a estudiar una reforma del pliego del llamado a licitación cuando, una semana antes, el 26 de abril, el Canciller Timerman había anunciado que el 3 de mayo se iban a estar aprobando esos pliegos. En cambio, lejos de aprobarse los pliegos, se terminó con un biblioratо, con un pliego de llamado a licitación totalmente distinto, sin conocimiento de la consultora que tiene la CARP para elaborar esa clase de documentación, cosa que viene haciendo para todas las licitaciones desde el año 1991. Además, la consultora de la CARP está conformada por técnicos argentinos, quienes elaboraron un pliego que tuvo su discusión, sus tiempos y su aprobación por parte de la delegación uruguaya, porque no sé si la delegación argentina también lo aprobó.

En función de todo esto, esperábamos algún cambio, algún cuestionamiento que nunca se hizo, y termina por generarse una reunión de la CARP con la presencia -no sé si fueron invitados o se sintieron con el derecho a estar presentes en una Comisión Binacional- de las personas que mencioné, donde se anuncia que la delegación uruguaya va a estudiar las modificaciones del pliego que no sé quién elaboró en no sé dónde. Tampoco sé si esto fue planteado a la consultora que tiene la CARP para hacer la evaluación de las modificaciones a los pliegos de licitación.

Indudablemente, todo esto condicionó, y por eso nos interesa ver el acta correspondiente, no solamente por lo que se dijo, sino también por los fundamentos y las constancias que dejó cada uno de los delegados. Creo que es importante que todos los Partidos Políticos hagamos una investigación para saber qué sucedió y cómo concluyó.

Termino diciendo que para mí es oportuno, tiene entidad -son temas de entidad los que estoy mencionando- y tiene procedencia porque, a nuestro juicio, la representación parlamentaria de los Partidos Políticos debe tener plena información de cómo se defiende el interés nacional. Quizás concluyamos -ojalá que sea así; estoy seguro de que va a ser así- que la delegación uruguaya defendió muy bien el interés nacional, pero debemos conocer la verdadera dimensión del problema que tenemos entre manos, así como de la actitud y el posicionamiento de la delegación argentina, con intereses que muchas veces no sabemos hasta dónde van y de qué naturaleza son.

Aclaro que no tengo dudas en que nuestro interés fue siempre buscar la mejor solución, pero reitero que nos parece imperioso -y esto es a sugerencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores- que el Senado de la República, con la debida reserva -quizás con documentos que no se puedan fotocopiar y que solamente se lean- tenga pleno conocimiento de lo que sucedió allí, así como de la batalla que dimos, que espero sea exitosa en los próximos días -como creo es el deseo de todo uruguayo- para que se concreten obras fundamentales para la salida de nuestros productos y de nuestro trabajo hacia el exterior. En ese sentido van las consideraciones que hacemos a los efectos de que pueda constituirse una Comisión Investigadora y se puedan leer las actas, los informes y las instrucciones, que son los tres elementos que estamos pidiendo.

No sé si los señores Senadores tienen alguna pregunta que formularme. Esto es lo que quería plantear.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie desea formular preguntas, agradecemos la comparecencia del señor Senador Heber.

Esta Comisión va a deliberar durante algunos minutos.

(Se retira de Sala el señor Senador Heber.)

La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta las 18 horas.

(Es la hora 13 y 7 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

Finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 19 minutos.)

Solicitamos un nuevo cuarto intermedio hasta mañana viernes a la hora 15 y 45 minutos.

Se va a votar.

(Se vota:)

3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 18 y 20 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 53 minutos.)

Esta en consideración lo expuesto por el señor Senador Heber en su comparecencia del día de ayer y los resultados que de ella han surgido. La mayoría de esta Comisión Preinvestigadora ha llegado a un acuerdo en el sentido de proponer al Senado no hacer lugar a la creación de una Comisión Investigadora, por cuestiones de oportunidad y procedencia. Creemos que en estos momentos el solo hecho de que se sepa que va a haber una Comisión Investigadora sobre las actuaciones de la Comisión Administradora del Río de la Plata por el tema del dragado del Canal Martín García puede ocasionar serios perjuicios al Uruguay, en virtud de que se podría interrumpir la negociación que está a punto de culminar, ya que en el día de ayer solo faltaban dos ítems para llegar a un acuerdo en la reunión que se realizó con los delegados argentinos en la Cancillería de nuestro país.

Por otra parte, queremos decir que a nuestro juicio no es procedente hacer lugar a este pedido porque hay un impedimento de carácter legal que surge del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Administradora del Río de la Plata, que en su artículo 2º establece lo siguiente: “La Sede de la Comisión, sus locales, dependencias, archivos y documentos son inviolables y, como así también sus bienes y haberes, estarán exentos de registro, confiscación, expropiación y de cualquier otra forma de injerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa”.

En consecuencia, y por otros argumentos que expondremos en Sala, la mayoría de esta Comisión Preinvestigadora -que integran la señora Senadora Dalmás y quien habla- recomienda al Senado no hacer lugar a la instalación de una Comisión Investigadora.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: deseo dejar constancia de que, a mi entender, es procedente la formación de la Comisión Investigadora porque el principio general en materia de actos públicos es publicidad y transparencia y, desde mi punto de vista, la norma invocada por la mayoría de esta Comisión no enerva ese principio general.

En cuanto a las razones de oportunidad, recuerdo a los señores Senadores que cuando el Canciller compareció en el Senado anunció que se estaba a 72 horas de lograr un acuerdo con la República Argentina. De manera que para cuando la Comisión Investigadora se instalare -en caso de que se decidiera su conformación- ya tendríamos un entendimiento concluido con ese país, por lo que la formación y actuación de esa Comisión no significaría ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que también podemos decir que el Gobierno no tiene ningún inconveniente en cuanto a que, una vez que se llegue a un acuerdo sobre la licitación, se pueda solicitar la autorización por medio de Notas Reversales para difundir las actas o remitirlas al Parlamento, si fuera del caso. Además, quiero señalar -no sé si esto ya ha sido dicho- que en este momento está en curso una investigación del Tribunal de Cuentas de la República, lo que también implicó un acuerdo con la República Argentina para liberar esas actas en su versión "cruda" a los efectos de que el Tribunal las pudiera analizar.

Si los señores Senadores no desean efectuar otras consideraciones al respecto, corresponde informar al señor Senador Heber sobre lo resuelto por la Comisión.

(Ingresa a Sala el señor Senador Heber.)

La Comisión agradece la presencia del señor Senador Heber y le informa que decidimos no hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora, por dos causas que tienen que ver con cuestiones de oportunidad y de procedencia.

En cuanto a la oportunidad, al Gobierno le resulta algo peligroso e inconveniente, porque nos parece que estas complejísimas negociaciones que se están llevando adelante con el objetivo del dragado del canal Martín García -un objetivo que todo el país necesita y espera, y para lo cual trabaja- se verían enturbiadas, postergadas o paralizadas si se supiera que Uruguay está investigando parlamentariamente las actuaciones de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

El Gobierno no tiene inconvenientes e inclusive, el Ministro expresó que si hubiera una Comisión Investigadora que solicitara las actas, procedería a entregarlas, lo que demostró la voluntad de transparencia que tenemos, incurriendo en una pequeña omisión por una cuestión de procedencia. Me refiero al artículo 2º del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Administradora del Río de la Plata, que dice: "La Sede de la Comisión, sus locales, dependencias, archivos y documentos son inviolables y, como así también sus bienes y haberes, estarán exentos de registro, confiscación, expropiación y de cualquier otra forma de injerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa".

Como saben, el Tribunal de Cuentas de la República lleva adelante una investigación que ameritó el acuerdo con la República Argentina -hubo un intercambio de Notas Reversales- para que esas actas pudieran trasladarse al Tribunal para que las examinara. Por tanto, existiendo una investigación en curso, habiendo sido contestadas, desde nuestro punto de vista, las preguntas formuladas al señor Ministro e integrantes de la Comisión Administradora del Río de la Plata en su comparecencia al Senado el 12 de junio, y esta cuestión de imposibilidad sin acuerdo con la República Argentina, nos vemos impedidos de aceptar la creación de una Comisión Investigadora.

Según el Reglamento, corresponde solicitarle al señor Senador Heber que ratifique sus dichos o retire la denuncia, si así lo considera.

SEÑOR HEBER.- Yo ratifico los dichos y pido que se me alcance la norma por la cual se ve inconveniente la procedencia, para poder estudiarla y contestar cuando esto se vote en el Plenario, de modo tal de poder argumentar. Si en ese caso tengo la confirmación de que no es posible proceder a una Comisión Investigadora, no tendré inconvenientes en manifestarlo públicamente, porque esto nace a sugerencia del propio Ministro. Se suponía que el señor Ministro estaba en conocimiento de esta norma, pero no fue así. De todos modos, lo importante es que ahora podemos tener la norma, estudiarla y discutirla cuando llegue el momento para ver si es procedente o no la Comisión Investigadora.

Con relación a si esto genera un riesgo, es peligroso o inconveniente para la negociación que está en curso, haremos las consideraciones en el Plenario. Lejos de nuestra intención está querer generarle inconvenientes al país en la materia.

SEÑORA DALMÁS.- Tengo la duda de si se produjo la votación del informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe se lo tenemos que entregar al Presidente, más allá del informe en minoría, que es verbal.

Entonces, para completar el aspecto formal, podríamos poner a votación el informe en mayoría.

(Se vota:)

-2 en 3. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)